

un diario de difusión nacional, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Suscripción: Se realizará en la fecha de emisión, por inversores institucionales pertenecientes al ámbito operativo de la entidad Directora-Aseguradora Bank of América International Limited.

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de esta emisión de obligaciones ICO podrán gozar, en el marco de la Ley, de las ventajas de cotización en un mercado oficial organizado.

El pago de los intereses devengados será objeto de retención en la fuente, de conformidad con el tipo establecido por la legislación vigente en cada momento (18 por 100 en la actualidad, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de no residentes), deducible de la cuota correspondiente a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, conforme a la normativa actual.

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, serán aplicables, en su caso, a los rendimientos del capital mobiliario la legislación al respecto y las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los Convenios para evitar la doble imposición.

No obstante, conforme a la normativa vigente, los intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios a que se refiere el artículo 23.2 de la Ley 40/1998, del IRPF, y otras normas tributarias, así como las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, por residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea, estarán exentos de tributación en España (la exención no es de aplicación a los rendimientos y ganancias patrimoniales obtenidas a través de los

países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales).

Datos relativos a cotización: La emisión cotizará en el Mercado de Deuda Pública Anotada, de acuerdo con los artículos 32 y 55 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la redacción dada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública, conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades financieras.

No obstante, esta emisión está amparada bajo un programa de emisión del ICO denominado «Euro Medium Term Note Programme» y existe un folleto informativo de dicho programa a disposición del público en las oficinas del emisor: Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, número 4, 28014 Madrid, o bien de la entidad Directora-Aseguradora, Bank of América International Limited, 1 Alie Street, London E18DE.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 31 de mayo de 2000.

Entidad Directora-Aseguradora: Bank of América International Limited.

Garantía: El capital e intereses de las obligaciones estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. Las deudas que el Instituto contraiga para la captación de fondos gozarán frente a terceros de la garantía del Estado, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decre-

to-ley 12/1995, de 28 de diciembre, y con el Real Decreto 706/1999, de 14 de abril.

Madrid, 2 de junio de 2000.—La Dirección General Financiera.—34.769.

TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES, S. A. L.

Anuncio sobre contrato adjudicado

1. «Transportes Urbanos y Servicios Generales, Sociedad Anónima Laboral», Camí de Can Ruti, sin número, Pomar Industrial, 08916 Badalona.
 2. Suministro.
 3. Suministro e instalación de un sistema de ayuda a la explotación y adquisición del correspondiente Hardware y Software.
 4. a) Anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» sobre la licitación.
b) 17 de febrero de 2000.
c) No aplicable.
 5. Procedimiento abierto. Concurso.
 6. Cinco ofertas recibidas.
 7. 26 de mayo de 2000.
 8. No aplicable.
 9. «Electronic Traffic, Sociedad Anónima», calle Mercuri, 30-32, 08940 Cornellá de Llobregat.
 10. Puede cederse en subcontrato con la autorización de «Transportes Urbanos y Servicios Generales, Sociedad Anónima Laboral».
 11. Precio adjudicatario: «Electronic Traffic, Sociedad Anónima», 165.428.238 pesetas, IVA excluido (994.243,73 euros, IVA excluido).
 12. No aplicable.
- Badalona, 5 de junio de 2000.—Fermín Casquete Álvarez.—35.453.